

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8726 MADRID

Edicto

D.^a Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 616/08 referente al concursado Vivens Gestión Inmobiliaria, S.L., por auto de fecha 18/02/2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Vivens Gestión Inmobiliaria, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 18 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011770-1